

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

- 1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:03 h diez horas con tres minutos del 9 nueve
- 2 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos 55 cincuenta y cinco de los 82
- 3 ochenta y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el Gran Salón
- 4 de los Espacios Magnos, bajo la presidencia del Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín
- 5 Picón Núñez, y estando en funciones el secretario de este órgano de gobierno, Mtro. Gabriel
- 6 Alejandro Andreu de Riquer, dio inicio la primera sesión ordinaria 2024 del Consejo
- 7 Universitario del Campus Guanajuato, CUCG2024-O1, a la cual se convocó para desahogar el
- 8 siguiente:

11

15

16

17

18 19

20 21

22

23

2425

26

27

9 ORDEN DEL DÍA

- 10 1. Lista de presentes.
 - 2. Declaración del guórum.
- Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión
 ordinaria 2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023.
 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
 - 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
 - 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023. Lo anterior, con fundamento en los artículos 24, fracción IX, de la Ley Orgánica, así como 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico.
 - 6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico.
- 7. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto
 Orgánico.



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

30 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

31 1. Lista de presentes

- 32 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el secretario verificó la
- lista de presentes, en la cual registró la asistencia del presidente del Consejo Universitario del
- 34 Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

35 De la **División de Arquitectura**, **Arte y Diseño**:

- 2. Dra. Gloria Cardona Benavides, directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 3. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, directora del Departamento de Arquitectura;
- 38 4. Mtra. Arelí Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 39 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 40 6. Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del
 41 Departamento de Arquitectura;
- 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico del Departamento de Artes Visuales;
- 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del Departamento de Diseño;
- 9. Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, representante del personal académico del
 Departamento de Música y Artes Escénicas;
- 48 10. Antonio de Jesús Arias Sánchez, representante número 1 de los alumnos de la División
 49 de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 11. María Andrea Hernández Hernández, representante número 2 de los alumnos de la
 51 División de Arquitectura, Arte y Diseño;
- 52 12. María Fernanda Martínez Bribiesca, representante número 3 de los alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- Yessica Monserrath Araiza González, representante número 4 de los alumnos de la
 División de Arquitectura, Arte y Diseño.

De la **División de Ciencias Económico Administrativas**:

57 14. Dr. Artemio Jiménez Rico, director de la División de Ciencias Económico 58 Administrativas:



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

| 59 | 15. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudio |
|----|---|
| 60 | Organizacionales; |
| 61 | 16. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas; |
| 62 | 17. Dr. Johanan Zamilpa Paredes, Profesor suplente del director del Departamento de |
| 63 | Gestión y Dirección de Empresas; |
| 64 | 18. Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, representante suplente del personal académic |
| 65 | del Departamento de Economía y Finanzas; y |
| 66 | 19. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento |
| 67 | de Gestión y Dirección de Empresas. |
| 68 | De la División de Ciencias Naturales y Exactas : |
| 69 | 20. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales |
| 70 | Exactas; |
| 71 | 21. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería |
| 72 | Obstetricia; |
| 73 | 22. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia; |
| 74 | 23. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química; |
| 75 | 24. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas; |
| 76 | 25. Dr. Oracio Serrano Torres, Profesor suplente del director del Departamento de |
| 77 | Química; |
| 78 | 26. Dr. Erick Nagel Vega, representante del personal académico del Departamento de |
| 79 | Astronomía; |
| 80 | 27. Dr. Juan Pablo Huchin Mian, representante del personal académico del Departamento |
| 81 | de Biología; |
| 82 | 28. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento |
| 83 | de Enfermería y Obstetricia; |
| 84 | 29. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento |
| 85 | de Farmacia; |
| 86 | 30. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento |
| 87 | de Ingeniería Química; |



116

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

| 88 | 31. Dr. Manuel Cruz López, representante del personal académico del Departamento de |
|-----|---|
| 89 | Matemáticas; |
| 90 | 32. Diana Fernández Durán, representante número 3 de los alumnos de la División de |
| 91 | Ciencias Naturales y Exactas; y |
| 92 | 33. Alexis Daniel Funes Pérez, representante suplente número 5 de los alumnos de la |
| 93 | División de Ciencias Naturales y Exactas. |
| 94 | De la División de Ciencias Sociales y Humanidades : |
| 95 | 34. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, director de la División de Ciencias Sociales y |
| 96 | Humanidades; |
| 97 | 35. Dra. Cirila Cervera Delgado, Profesora suplente de la directora del Departamento de |
| 98 | Educación; |
| 99 | 36. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía; |
| 100 | 37. Dr. Óscar Sánchez Rangel, profesor suplente del director del Departamento de |
| 101 | Historia; |
| 102 | 38. Dr. Kenneth Geoffrey Richter, Profesor suplente de la directora del Departamento de |
| 103 | Lenguas; |
| 104 | 39. Dra. Anel González Ontiveros, representante suplente del personal académico del |
| 105 | Departamento de Educación; |
| 106 | 40. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del |
| 107 | Departamento de Filosofía; |
| 108 | 41. Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, representante del personal académico del |
| 109 | Departamento de Lenguas; |
| 110 | 42. Mtra. Galina Vólkhina, representante del personal académico del Departamento de |
| 111 | Letras Hispánicas; y |
| 112 | 43. Andrea Dayana Guadalupe Espinosa Licea, representante número 1 de los alumnos de |
| 113 | la División de Ciencias Sociales y Humanidades. |
| 114 | De la División de Derecho, Política y Gobierno : |

44. Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de

Derecho, Política y Gobierno;



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

| 117 | 45. Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, Profesora suplente del director del Departamento |
|-----|--|
| 118 | de Derecho; |
| 119 | 46. Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de Gestión Pública; |
| 120 | 47. Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del Departamento de Estudios Políticos y de |
| 121 | Gobierno; |
| 122 | 48. Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal académico del |
| 123 | Departamento de Gestión Pública; |
| 124 | 49. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento |
| 125 | de Estudios Políticos y de Gobierno; |
| 126 | 50. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División |
| 127 | de Derecho, Política y Gobierno; y |
| 128 | 51. Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los alumnos de la División de |
| 129 | Derecho, Política y Gobierno. |
| 130 | De la División de Ingenierías : |
| 131 | 52. Dra. Arodi Bernal Martínez, Secretaria Académica del División de Ingenierías; |
| 132 | 53. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental; |
| 133 | 54. Dr. Martín Caudillo González, director del Departamento de Ingeniería de Minas |
| 134 | Metalurgia y Geología; |
| 135 | 55. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería |
| 136 | Geomática e Hidráulica; |
| 137 | 56. Mtro. Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente del personal académico |
| 138 | del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental; |
| 139 | 57. Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante del personal académico del |
| 140 | Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología; |
| 141 | 58. Dr. José Luis Nava Montes de Oca, representante del personal académico del |
| 142 | Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica; |
| 143 | 59. Alan David Zarazúa Pérez, representante número 1 de los alumnos de la División de |
| 144 | Ingenierías; |
| 145 | 60. Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante número 2 de los alumnos de la |
| 146 | División de Ingenierías; y |



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-O1

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

147 61. Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante número 3 de los alumnos de la 148 División de Ingenierías.

2. Declaración del quórum legal

149 Toda vez que a las 10:03 h diez horas con tres minutos se encontraban reunidos 55 cincuenta 150 y cinco de los 61 sesenta y un consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de la 151 asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta 152 153 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el presidente, con base 154 en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para sesionar. 155 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base 156 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico el presidente designó escrutadores en esta sesión a José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División de 157 Derecho, Política y Gobierno; y a Armando Herrera Navarrete, representante número 3 de los 158 159 alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno. 160 3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-04 de la cuarta sesión ordinaria 161 2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el presidente puso 162 a consideración del pleno el acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano 163 164 de gobierno, que tuvo lugar el 3 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, la cual -indicófue puesta a disposición de los consejeros entre la documentación que acompañó a la 165 convocatoria de la presente sesión. 166 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, el 167 168 presidente se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto. Toda vez que no las hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su 169 170 discusión y se sometió de inmediato a votación. 171 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad

de votos de los 54 cincuenta y cuatro consejeros presentes en la sesión en ese momento el



200

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

acta CUCG2023-04 de la cuarta sesión ordinaria de este órgano de gobierno, que tuvo lugar

174 el 3 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Acuerdo CUCG2024-O1-01. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el 175 176 pleno aprobó, por unanimidad de votos de los 54 consejeros presentes en la sesión en ese 177 momento, el acta CUCG2023-O4 de la cuarta sesión ordinaria 2023 de este órgano de gobierno, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2023. 178 179 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de 180 noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de 181 182 la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente establecido por este Órgano de Gobierno, el Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín Picón Núñez, rindió el 183 informe de actividades de la misma entidad académica, el cual corresponde al periodo del 1 184 185 primero de noviembre de 2023 dos mil veintitrés al 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil 186 veinticuatro, habiéndolo entregado en formato digital a cada uno de los consejeros en el momento en que se les hizo llegar la convocatoria de la sesión. 187 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de 188 189 este órgano de gobierno relativo al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en contra 190 191 de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el Consejo 192 Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023 Una vez que anunció el punto, el presidente solicitó al Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, 193 secretario de la Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen 194 195 que dicho cuerpo colegiado rindió con respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, en 196 contra de la resolución contenida en el acuerdo G-CDAAAD2023-E12-03 adoptado por el 197 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, en los términos 198 siguientes: 199



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y

202 Justicia de este órgano académico colegiado, somete a su consideración el siguiente: 203 Dictamen 204 Antecedentes 205 Primero. El recurso de revisión interpuesto por el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en contra de los acuerdos 206 G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en 207 su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratificó la 208 no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes 209 Escénicas, y que le fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del 210 Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado del informe 211 circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de diciembre del año próximo pasado. 212 Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así como el informe 213 circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el número CUC/RR 3/2023. 214 Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida, para que remitiera 215 la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los elementos de prueba existentes para que, en 216 su momento, se pudiera resolver el caso. 217 Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con el requerimiento que 218 se indica en el antecedente inmediato anterior. 219 Considerando 220 Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente, de 221 conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 222 56 del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios, para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en 223 consideración, además, que el 17 de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó la 224 integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los dictámenes que habrán de someterse al Pleno 225 relativos a: las sanciones correspondientes, en términos de la normatividad universitaria; el otorgamiento de 226 reconocimientos y sobre las impugnaciones a las resoluciones emanadas de los órganos académicos colegiados del 227 Campus Guanajuato. 228 Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato 229 son infundados los motivos de inconformidad (agravios) planteados por el recurrente, atento a las siguientes 230 consideraciones:



232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

El análisis de este asunto se concretará a los motivos de inconformidad (esencialmente, la segunda parte del agravio 2) planteados contra los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, al ser estos los actos contra los que procede resolver el recurso de revisión competencia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, antepenúltimo párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

Los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que negó y ratificó, respectivamente, la no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes Escénicas, contrariamente a lo aducido por el impugnante, sí se encuentran apegados a la normativa universitaria (apegados a Derecho) y están fundados; pues en las notificaciones de ambos realizadas al recurrente por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, se observa que se citaron los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica, así como 44, 45, 46, primer párrafo y fracción I, 47, segundo párrafo y 75, fracciones VIII y X del Estatuto Orgánico, normativas de la Universidad de Guanajuato; preceptos que aluden a la competencia de los Consejos Divisionales para conformar diversas comisiones, entre las que se encuentran las Especiales a quienes corresponde emitir dictámenes que pueden ser aprobados, desestimados o modificados por el órgano colegiado que las conformó, habiéndose constituido, para el caso concreto, la Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus Guanajuato de nuestra alma mater, para el periodo comprendido del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025, a quien competió verificar la satisfacción o no de los requisitos para ocupar el cargo por parte de quienes se nominaron, emitiendo su dictamen y sujetándolo a la aprobación del pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño. Preceptos que son absolutamente aplicables al proceso de designación de la autoridad ejecutiva referida.

Por otra parte, los acuerdos precisados en el párrafo inmediato anterior, contrariamente a lo aducido por el impugnante, sí se encuentran motivados; ya que en las notificaciones de ambos realizadas al recurrente por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño el 6 de diciembre de 2023, se observa que se externó, en el primero: "Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprueban por unanimidad de votos [...] el dictamen que le presentó la Comisión Especial [...] en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, en donde se señala que 'Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación' y el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres, no adjunta en su correo la 'Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial' correspondiente al requisito número 1 de dicha base. Se acuerda negar candidatura al no haber entregado el expediente completo en los tiempos establecidos..."; motivo que se encuentra acreditado, ya que el ahora recurrente, no remitió a la Comisión Especial, en su comunicación por correo electrónico del 1 de diciembre de 2023, ninguna solicitud (archivo electrónico firmado) de registro como candidato, siendo este el primer requisito precisado en la Base Segunda, numeral 1 de la Convocatoria para el proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025, no pudiendo ser considerada como la solicitud a que alude el numeral 1 de la Base Segunda indicada, el archivo denominado "carta



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

comisión RBRT", que fue remitido a la Comisión Especial el 1 de diciembre de 2023, pues en él solo se declara la

269 voluntad de participar en la convocatoria, lo cual corresponde al requisito marcado como 2 en la multirreferida Base 270 de la Convocatoria, pero no se expresa el pedir ser registrado como candidato; lo que produjo como consecuencia 271 que el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobara, por unanimidad de votos, 272 el negar la candidatura del recurrente conforme le fue propuesto por su Comisión Especial. Y, por lo que toca al 273 segundo acuerdo, se ratificó la no aprobación de la candidatura del ahora recurrente en concatenación con lo 274 motivado en el acuerdo precedente, además de aludir a otras cuestiones correlacionadas al tema principal 275 (interposición de recurso de revisión por el maestro Rojas Torres). 276 En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario 277 del Campus Guanajuato: 278 Dictamina 279 Primero. Ser competente para formular el presente dictamen. 280 Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato que confirme los acuerdos G-CDAAD2023-281 E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su 282 decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de diciembre de 2023, por las razones y 283 fundamentos precisados en el Considerado Segundo de este dictamen. 284 **Atentamente** 285 "La Verdad Os Hará Libres" 286 Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2024 287 El Secretario de la Comisión de Honor y Justicia 288 Dr. José Alberto Ochoa Ramírez Habiendo concluido la lectura del dictamen, el presidente, en cumplimiento de lo establecido 289 por el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a discusión el punto de vista 290 contenido en el documento rendido. Con tal propósito, se dirigió a los consejeros 291 preguntándoles si había intervenciones al respecto, tomó nota de las solicitudes y procedió a 292 293 desahogarlas. 294 La primera persona en intervenir fue la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria 295 Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno, quien expuso lo siguiente: "Muy buenos días, muchas gracias por permitirme intervenir. Mi intervención sería de manera muy 296 297 respetuosa en el sentido de que, de la documental que nos hicieron llegar, que tuve la 298 oportunidad de revisar, se advierte que el profesor Rodrigo Rojas se duele de que no se le



300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311312

313

314

315

316

317

318

319 320

321

322

323

324

325326

327

328

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

admitió la candidatura. Contrario a lo que en el dictamen viene, sí se advierte que cumple con los requisitos por lo siguiente: él acompaña a cabalidad los documentos requeridos en la convocatoria; sin embargo, la Comisión Especial refiere, en un primer momento, que no cumple con el requisito de la petición, de la carta intención o de la carta de postulación porque el profesor se equivoca en el periodo de la convocatoria; en lugar de poner, de anotar 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025, anota 2024-2028 porque ese es normalmente el periodo de duración de las direcciones. Entonces él refiere también ahí en los documentos que, posteriormente, al día siguiente se percata de esa imprecisión; en vía de alcance, informa que lo correcto es el período que acabo de mencionar, 17 de febrero 2024 a 27 de julio 2025 y por este motivo, por esta imprecisión, no obstante que acompaña toda la documental, pues le refieren que no y se niega el registro. Yo en este sentido, mi comentario muy respetuoso sería en el sentido de que, en un ejercicio de derechos humanos, de inclusión, sí sería importante reconsiderar la sugerencia que hace la Comisión de Honor y Justicia en el sentido de incluirle, porque considero que finalmente nada más es para acceder a una candidatura. O sea, solamente la posibilidad de acceder. Entonces, creo que es un ejercicio democrático de derechos humanos, valdría la pena considerar incorporarlo, o sea, poderle permitir que acceda a esta a esta candidatura. Esa sería mi intervención, ies cuánto!"

Enseguida, el presiente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkhina, representante suplente del personal académico del Departamento de Letras Hispánicas, quien argumentó lo siguiente: "También de manera respetuosa me gustaría hacer un comentario sobre esta carta que mandó el aspirante a ser candidato al puesto del director. En cuanto al nombre de la carta pues yo creo que esta solicitud la llamó como carta, aunque realmente el espíritu de esta carta realmente es muy claro; la persona expresa su voluntad de participar en la convocatoria y a mí me parece que estamos burocratizando mucho el asunto al exigir que una persona realmente ponga las formulaciones precisas, así como aparecen en la primera acta del Consejo Divisional y luego cuando la Comisión de Honor de Justicia ratifica esta acta, más bien, le da la razón. También, me parece claramente que cada persona tiene el derecho a participar en este tipo de convocatorias, y no adjuntaron la convocatoria, no vimos nosotros como miembros de este de este Consejo, no vimos la convocatoria en cuanto a la documentación que se exigían. Les creemos que realmente se solicitó que un requerimiento



330

331

332

333

334

335

336

337

338339

340

341

342343

344

345

346

347

348

349350

351 352

353

354

355356

357358

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

era entregar la solicitud de participación, pero dudamos, yo en particular dudo mucho de que en esta convocatoria estuvieran establecidos estos preceptos muy puntuales de que la solicitud dijera que tiene que aparecer tal cual la formulación: 'solicito ser registrado'. Entonces, esta solicitud nada más, a lo mejor por equivocación, por falta de experiencia, puso carta, pero esta solicitud en mi parecer sique siendo la solicitud de participar como un posible candidato para el puesto. Entonces, a mí me parece que estamos burocratizando mucho el asunto. Además, la misma convocatoria no establece que en estos términos tiene que aparecer en su solicitud su deseo de participar y ser registrado como candidato. Entonces, se me hace que el asunto se convierte, no sé, como que en una mala práctica para poder rechazar al candidato que realmente, pues tiene derecho a auto proponerse y, por falta de experiencia, a lo mejor no puso estas palabras, entonces, yo en particular no veo la razón de por qué no aceptar esta carta como solicitud de ser registrado como candidato para ocupar el puesto del director. Es mi opinión y creo que podría ser como la expresión del espíritu de muchos de las personas que no están presentes aquí, que están fuera de este salón, pero realmente a mí me parece que no está bien el asunto. Bueno, no quiero decir otros epítetos ni nada. iGracias!"

A continuación, el presidente del Consejo dio la palabra al Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del Departamento de Filosofía, quien indicó que: "iMuchísimas gracias, señor Rector! Bueno, yo primero quiero hacer una petición concreta para que sea sometida al pleno junto con la votación sobre la aprobación del dictamen de la Comisión de Justicia. Yo propongo una contrapropuesta, es decir que se vote que la misma instancia divisional tenga a bien revisar y reponer el proceso. Y voy a tratar de decir cuáles son los argumentos por los cuales esta sería mi propuesta: El primero, y creo que mis colegas de Derecho lo van a decir de una manera muchísimo más clara y más inteligente que lo que yo pueda decir, es que la obligación en los procesos, aunque tengan un carácter vinculado, vinculante, jurídico y etcétera, no es que la gente y los particulares se expresen como abogados, la gente tiene que expresarse en un lenguaje liso y llano, y no puede ser motivo de descalificación el hecho de no usar el lenguaje consagrado por la liturgia institucional o por la etcétera; nadie tiene obligación de hacer eso. Entonces, para no poner adjetivos, lo único que digo es que haber descalificado una carta en la que se dice con toda claridad que



361

362363

364

365366

367

368 369

370

371

372373

374375

376

377

378379

380 381

382 383

384

385 386

387

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

se tiene la voluntad de participar, que se tiene el derecho y que conforme a la norma universitaria se cumplen los requisitos; vamos, para decirlo claramente: no puede ser desestimada por no usar el lenguaje correcto o por no usar el formato de una forma que no es oficial. No existe en ningún lugar de la universidad la forma "FC 4567" para que usted cumplimente su requisito, en donde dice: 'señor, le pido por favor que me otorque, etcétera'. No estamos ni en ese nivel de concepción jurídica ni podemos aceptar ese tipo de prácticas. Y creo, y me sumo a lo que dice la doctora Galina, me sumo completamente: estamos en un problema de prácticas, y yo creo que vale la pena tomar el asunto para reflexionar sobre buenas prácticas. Segundo argumento y termino y pido una disculpa por el exceso en el uso de la voz: En efecto, la convocatoria es clara, incluso como lo ha dicho el señor secretario de la Comisión cuando dice que esta tiene la facultad de resolver aquellas circunstancias no previstas, entonces en un mundo académico, es terriblemente significativo que una Comisión que tiene la facultad de resolver situaciones no previstas, resuelva en contra del solicitante, y no a favor, cuando justamente todas nuestras acciones tienen que ser pro persona fundamentalmente, que es otro principio, como bien lo ha dicho mi colega de derechos humanos. Tenemos muchísimos argumentos académicos para demostrarle a alguien que podría haber mejores candidatos, pero no podemos decirle que no tiene derecho a participar, y nosotros no podemos atarnos las manos diciendo que no tenemos facultad para aceptar, recibir y deliberar porque no somos máquinas. Nosotros deliberamos, somos consejos. Entonces mi propuesta la sostengo en estos argumentos, podría hacerlo en otros, pero simplemente les explico al pleno que tenga conciencia de que mi intención es efectivamente respetuosa y contribuir a que podamos hacer este tipo de cosas de una mejor manera. iGracias!"

Siguió el turno de la Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, profesora suplente del director del Departamento de Derecho, que expresó lo siguiente: "Yo considero que, en virtud de que solo se trata de un error mecanográfico de la solicitud de participación del profesor, pues sí considero que los agravios son fundados toda vez que la documental, pues se advierte que el profesor Rodrigo sí cumple con los requisitos para ser candidato; entonces, en un ejercicio de derechos humanos, sería un exceso negar el acceso a la candidatura del profesor, porque



389

390

391

392

393

394

395396

397398

399

400

401

402403

404 405

406

407

408 409

410 411

412

413 414

415416

417

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

finalmente no se está definiendo absolutamente nada sobre la posibilidad del profesor de ser candidato. iEs cuanto!"

El Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, solicitó el uso de la voz y dijo: "iMuchísimas gracias! iSaludos a todas y todos! Coincido plenamente con el doctor Luis Fernando, con la doctora Karla Escárcega, en el sentido de esta cuestión de que tenemos que ser pro persona. Y, quizá, creo que esto es una de las grandes oportunidades que tenemos en órganos colegiados de hacer propuestas para tratar, dentro de lo posible, que en el futuro este tipo de problemas no los volvamos a tener. Recuerdo cuando llegué a esta universidad en 2011, cuando me toca participar en el primer proceso de estímulos en 2012, que todavía teníamos estos formatos libres de solicitud de participación; y, sí, cuando a lo mejor uno es muy joven o apenas va llegando a una institución, a lo mejor incluso tiene la experiencia, pero la trae, como decía la doctora Galina, de otra institución. Y hemos ido evolucionando positivamente como institución, y desde hace unos cuatro años quizá ya tenemos estos formatos elaborados. Y entonces lo único que hacemos es poner nuestro número de empleado, nuestro nombre y ya se hace esta postulación, esta solicitud dirigida al Rector General, a la Rectora General de forma automática. ¿Por qué no, para evitar este tipo de situaciones penosas en un futuro, podríamos dentro de estos procesos que son de todas las divisiones, todos los departamentos; automatizar esto para que nos arrojara con la debida fundamentación jurídica?, que coincido con el doctor Luis, no la conocemos en muchas ocasiones porque no es nuestra área de expertise o pensamos que tiene un nombre, cuando es otro el término jurídico y simplemente lo hacemos. Igual, lo hacemos con la carta de artículo ocho, me parece que se llama, ¿verdad?, antes teníamos que hacerlo a nuestro libre entendimiento, hoy hemos dado esos pasos importantes para ya no tener que estarnos complicando y deshaciendo en posibles errores. Entonces, sobre todo, es una propuesta de que tratemos de mejorar esto para futuras convocatorias; esto, independientemente de que sí, probablemente, tengamos que revisar la cuestión de este recurso y este procedimiento, pero es una sugerencia a futuro".

Por su parte, el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, representante del personal académico del Departamento de Arquitectura y secretario de la Comisión de Honor y Justicia del Campus Guanajuato, arguyó: "iBien! De mi parte, escuchados sus argumentos, yo quisiera ser el



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

'abogado del diablo', obviamente por la oposición que estoy como secretario de Honor y Justicia, pero también por cuestiones que considero no son adecuadas. En ninguna circunstancia un organismo como éste pudiera ser *pro persona*; tiene que ser objetivo. El *pro persona* para mi gusto es desviarnos hacia un lado. Entonces, esa idea que se propone de ser en pro del profesor no es correcta para mi gusto. La cuestión de la burocracia y los formatos se dice que es un error tipográfico, si fuera un error tipográfico que tuviera que ver con dinero, ¿lo aceptaríamos? iPues no! Yo que he estado de auditor en obra pública, jamás aceptamos esa circunstancia, si es un error, no se acepta. Lo mismo aquí; nos pese, no nos guste, las cuestiones son de cierta forma, recordemos sencillamente el proceso de estímulos; si ustedes no entregan esa documentación tal cual se les pide, sencillamente no se les acepta. Entonces no es que sea burocratismo, es que así son las cosas y así son los formatos. ¿Qué? ¿No somos académicos? pues somos los primeros que tenemos que cumplir con lo que decimos, con esa legislación que tenemos por delante, yo así lo creo y no hay, bajo ninguna circunstancia, algo en contra del profesor, no hay nada en contra de sus derechos humanos; es, sencillamente, la aplicación de una ley, de un reglamento. iGracias!"

Nuevamente, la Mtra. Galina Vólkhina solicitó la palabra para exponer: "iBueno!, imuchas gracias por su intervención, señor secretario! Aun así, usted está mencionando que existen formatos. ¿Ok? iVamos a ver! Cuando emitieron la convocatoria, ¿anexaron el formato de la solicitud de participación? iClaro que no! No existe un formato tal; para la beca al desempeño, de estímulos, sí. La universidad se preocupó para generar un paquete de documentos para que realmente nuestras participaciones no fueran rechazadas y, como dice justamente mi colega, sí, exactamente hace ciertos años, nosotros teníamos derecho a elaborar nuestra solicitud de participación en forma libre, a partir del establecimiento de ciertos formatos para participar en ciertos programas, realmente, esos documentos tienen que estar anexados a la convocatoria a fuerza y uno tiene que apegarse a eso. Aquí, en la convocatoria, las fallas de la convocatoria no pueden ser atribuidas a la persona hacia la cual se dirige la convocatoria; esto es una ley, no sé si los abogados pueden decir si forma parte del derecho romano, yo espero que sí, debiera de ser así. Entonces diciendo, pues nosotros sabemos cómo son las prácticas, que sí realmente este tipo de cosas no pueden afectar a una persona, que por falta de ciertos formatos o de lo que sea que aparece en la convocatoria enunciados, pero no



449

450

451 452

453

454

455456

457 458

459 460

461

462 463

464

465 466

467

468 469

470

471

472

473

474475

476477

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

establecidos de manera formal, entonces cualquiera tiene derecho a un formato libre. Entonces, vamos a dejarlo claro, no existe tal formato. Segundo, usted dice que usted no está de acuerdo con pronunciarnos a favor a una persona nada más por esta persona. Creo que quedó claro que todos quienes acabamos de participar, y yo por lo menos yo, desconozco esta persona. Estamos hablando de los principios, de cómo actuar en este tipo de situaciones; los principios que deberían de aplicarse de la misma manera a cualquier persona que quisiera participar en una convocatoria que carezca de este tipo de formatos, entonces, y se tiene que respetar el derecho de la persona de participar porque sí cumple con los requisitos y nada más no puso en esta carta la palabra 'solicito ser registrado'. Esto me parece reprobable absolutamente; a mi parecer, y no sé, soy bastante emocional y espero que realmente mi moción llegue a los corazones de todos los presentes. iGracias!"

También el Dr. Luis Fernando Macías García volvió a solicitar intervenir para indicar lo que sigue: "Bueno, creo que, efectivamente, no se trata de establecer debate. Pero yo invitaría a mi colega a ver si verdaderamente puede sostenerse este asunto de que esto es una cuestión de estar o no estar de acuerdo con el principio pro persona. Sí, con todo respeto, y seguramente lo sabe mucho mejor que yo, estas cosas se firman a nivel de cortes internacionales, a nivel de convenios, etcétera; ino! El principio pro persona es un principio, no se está de acuerdo con él o no, en primer lugar. En segundo lugar, el profesor tiene derecho porque no está exento de sus derechos. Probablemente la convocatoria se pudo equivocar en la manera de ser formulada y probablemente quien deliberó en términos de la convocatoria, teniendo la facultad de solucionar cuestiones imprevistas, no se documentó suficiente sobre las prioridades y la jerarquía de valores que tenía que hacer. Porque en esta universidad, que no somos un banco, ni somos un holding, ni somos una empresa; isomos una universidad!, tenemos una ley orgánica y tenemos reglamentos que se le derivan y ninguno niega, no solamente el principio pro persona, sino que además pide interpretaciones sistemáticas. Entonces, yo pediría que se considere que esto no es una cuestión personal. Aquí de lo que se trata es de revisar el proceso, que implica revisar la convocatoria, a la luz de la revisión de la convocatoria, sostener y defender los derechos y, además, reconocer, como ha dicho mi colega: 'yo no puedo pedirle a alguien que diga ciertas palabras y que lleve ciertos formatos que no estoy anexando y además justificando su existencia; porque incluso



479 480

481 482

483

484

485

486 487

488

489 490

491

492

493

494

495

496

497

498 499

500 501

502

503

504505

506507

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

algunas cuestiones del reglamento aludido de la beca al desempeño académico y etcétera, etcétera, con todo respeto, y eso lo dirá quien lo sabe, no resistiría un juicio de amparo. Y yo digo, que la Comisión de Honor y Justicia no puede exponer a la Universidad a que el asunto escale a instancias cuya competencia puede perjudicar el sentido mismo de su proceder. Entonces yo lo que pido es que con toda sencillez y humildad se reconozca y se proceda a hacer las cosas mejor, para que todos tengamos mejor uso de nuestras garantías y nuestros derechos. iGracias!"

Por su parte, la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, también solicitó nuevamente el uso de la voz y expresó: "iMuchas gracias! Igualmente considero que, bueno, el principio pro persona lo tenemos nosotros plasmado en nuestra Constitución y no significa que todo se lo tengamos que resolver a favor. El principio pro persona tiene otra connotación, ¿sí?, es estrechar esas brechas de desigualdad, son otras cuestiones que no es resolver necesariamente a favor, sino los derechos humanos son progresivos; es decir, no se van a retroceder, no nos vamos a ir para atrás, pero en este caso, y lo quiero leer, si me permiten la lectura: 'el artículo primero constitucional nos dice que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos en los términos que establezca la ley'. iBien! Eso nada más para acotar el principio pro persona y la interpretación conforme. Sin embargo, los órganos que han resuelto, tanto la comisión especial como el Consejo Divisional, son autoridades, ¿sí?, la universidad es autoridad también. Entonces aquí yo reitero 'no es decir usted va a ser el director', es decir 'es permitirle el acceso al ejercicio de su derecho de ser candidato', o sea, no se está resolviendo otra situación. además, considero que, como lo comentaba el doctor Macías, esto no se sostendría en un juicio de amparo ciertamente, y también, como lo comentaba la doctora Galina, no hay un formato y el profesor sí dice, sí expresa su deseo de ser candidato; en lo que se equivoca es en el año, en el periodo de la convocatoria, y sin embargo adjunta todos los documentos; sigue todo el procedimiento, pero le dicen no. Entonces, creo que decir que sus agravios son infundados e inoperantes sería caer en un exceso. Yo creo que igual, queriendo llegar al corazón, como lo



509

510

511

512

513

514515

516

517

518

519

520

521

522

523524

525

526

527

528529

530

531532

533

534535

536537

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

dice la doctora Galina, hay que ser conscientes en que todas las personas que estamos aquí, toda la comunidad universitaria luchamos día con día por el ejercicio de nuestros derechos, y creo que es válido que una persona quiera ejercer ese derecho a dirigir el departamento en el cual ha trabajado muchos años. iOjo!, no digo que sea, que vaya a ser, es más, ino lo conozco!, pero creo que la posibilidad de ser candidato no debería negarse por el hecho de que se hubiera equivocado en el año, porque cumple los requisitos, y creo que si no hubo un formato, como lo comentan; en la beca de estímulos nos descargamos los formatos y solamente firmamos, entonces creo que en lo subsecuente, para poder evitar este tipo de confusiones, sería importante ya generar los formatos para que las personas aspirantes puedan solamente llenar su nombre, su NUE y su firma. Yo aquí les llamo a reconsiderar esta cuestión; no es que queramos decir si la Comisión de Honor y Justicia hizo un trabajo adecuado, ino es eso!, es simplemente apelar a esa conciencia y a la posibilidad de que una persona pueda acceder a algo que anhela y que, por lo que se advierte de los documentos, ha trabajado bastante en ello. iEs cuanto!"

Acto seguido, el presidente otorgó el uso de la voz a la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, directora del Departamento de Arquitectura, quien argumentó lo siguiente: "iBuenos días a todos! Me gustaría hacer un poco de aclaración en el proceso porque me tocó ser testigo de él. Ahora se pide que la persona que quiera participar emita un oficio de intención, esto no fue entregado por el profesor en el momento de la convocatoria; después de que se cierra la convocatoria, el profesor se da cuenta y envía nuevamente su documentación, ahora sí, metiendo la carta que solicitamos. En este tenor, no es que estemos en contra de cómo lo haya escrito, el formato es libre. Fue más bien considerado que no entregó la documentación completa en el momento que se tenía abierta la convocatoria. Me parece que hay un error por ahí, sobre todo, que se hace énfasis en que había una diferencia o que le había faltado una fecha; realmente el motivo no es ese. Todo mundo tiene derecho a participar. Yo conozco al maestro Rodríguez, es una excelente persona, pero aquí son las normas, tratando de respetar las convocatorias, y en ese tenor se tomó la decisión de que, bueno, no lo había entregado a tiempo desafortunadamente; él lo tenía que haber entregado en un momento y forma, y emitió la carta de solicitud de aceptación de la nueva documentación después de que se había cerrado. Entonces solamente quería aclararlo. iMuchísimas gracias!"



539540

541

542543

544

545

546

547548

549

550 551

552

553554

555

556557

558

559560

561

562563

564565

566

567

568

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

A continuación, el presidente dio la palabra a la Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, quien dijo: "iHola! iMuy buenos días a todas y todos! iFijense, me da mucho gusto compartir con ustedes, como desde las disciplinas, una perspectiva de esto! Yo soy politóloga, y les voy a decir que esto, o sea, ya llevamos aquí un buen tiempo en ese tema y la verdad es que me impresiona, porque cuando tú eres un candidato y te vas a registrar, 'iay! me falta un documento, te dicen: vaya por él y regrese'. Así de fácil, ¿sí me explicó? Y no es así, o sea, pareciera como, no lo quiero decir, pero como en secreto, y luego no cumplió. O sea, se ve mal, ¿sí me explico? no sé cómo decirles, iya déjense de pro derechos, eso a los abogados se los dejo. Pero a mí me parece que es un acto como hasta de mala fe. Entonces así, tú vas a algún lado y te dicen el 'a, b, c' o ile falta un documento, vaya por él, si no se queda fuera! iPunto! Entonces, sí la autoridad a mí me parece que debe de ser así, y yo no quiero presumir de la división de Derecho, Política y Gobierno, pero cuando falta un papel me dicen: 'doctora, le falta un papel', y uno va y lo hace, ¿por qué?, porque ahí fue una buena actitud. Entonces, estamos entre colegas, tenemos que ayudarnos. El mundo es muy complicado, ¿por qué complicárnoslo acá adentro? Entonces, yo creo que, digo, yo no entiendo muy bien a los contadores, ¿sí me explico?, pero hay muchas disciplinas y yo creo que tenemos que enriquecernos de ellas y de veras, ahora sí, ya me llenó el corazón. De veras esto ya es un tema de corazón, o sea, ya es un tema también de solidaridad. Somos colegas y no podemos nosotros ponernos el pie cuando no hay actitud, creo que ese es un tema que habría que cuestionarse. Entonces, yo sí creo que se debió haber dicho al doctor que llevara los documentos y que seguramente no se hizo, pues ya. O sea, yo sí creo que quitarle el derecho, sí se ve muy en contra de los derechos humanos. Entonces, yo creo que, yo propongo que votemos, y que, yo creo que la comunidad está ya la mayoría a favor del profesor. Y yo creo que la Comisión de Honor y Justicia tendrá que revisar esto en su momento. Pero yo sí propongo, ante mucho tema burocrático, relajar este asunto, ayudarnos, protegernos contra el mundo, que es muy duro y aquí adentro darnos la mano cuando se pueda, y, cuando no, pues ni modo, ¿sí me explico? Entonces, yo sí pediría que, para la próxima, las propias divisiones les digan a los profesores: 'le falta un documento, profesor, resuélvalo', una; dos, hacer su formatito y ya entonces esto que nos sirva de enseñanza, para que no tengamos una discusión de dos horas sobre si lo entregó o no lo entregó. Yo creo que esta es una enseñanza a futuro y yo hoy voto porque ese profesor, como



573

574

575576

577

578

579

580 581

582

583 584

585

586

587

588

589 590

591

592593

594

595

596

597 598

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

no se tuvo un tema de buena fe y solidaridad, se le dé la candidatura, y creo que en ese sentido estamos la mayoría de los que hemos hablado. Ese es mi punto y disculpen, pero, bueno, soy politóloga".

Una vez más, el presidente cedió el uso de la voz a la Mtra. Galina Vólkhina, quien esta vez indicó: "Me van a odiar, pero voy a intervenir hasta que aprendan mi nombre, iperdón! Quiero hacer una réplica a una persona que estuvo en aquella mesa, pero no la vi. Bueno, no perdamos de vista de que por qué están saliendo varias interpretaciones del acta a favor o en contra de la cual nosotros vamos a votar ahora. Entonces, la documentación que nos mandaron ahí tiene una parte del acta del Consejo Divisional y de la Comisión de Honor de Justicia, y no aparecen más razones de por qué tienen que rechazar la candidatura de este profesor si no es está formulado lo que se leyó, incluso aquí por el secretario. Se dijo que se rechaza este candidato porque no presentó la solicitud de participación, ¿por qué?, tal cual le aparece ahí. Porque no dice: 'solicito ser registrado', esta es la razón por que lo rechazan como candidato. Entonces, todo lo demás que entregó; que no entregó primero todo el paquete y luego sí entregó, y no fue él quien lo entregó y no sé qué otras cosas... Esto no lo sabemos porque realmente el documento dice que se rechazó su candidatura porque no presentó la solicitud de participación, porque no dijo: solicito ser registrado, tal cual aparece en este documento, y, si lo he leído muy bien, y usted lo acaba de leer ahorita, señor secretario, entonces, nosotros estamos todos participando aquí, varios de nosotros estamos hablando de eso, que por la falta de la formulación: 'solicito ser registrado', lo rechazan como candidato. Este es el punto que realmente a mí me impulsa a no votar a favor de esta acta que realmente le da razón al acta de del Consejo Divisional. Esta es mi postura y espero que sea compartido por todos".

Por último, el Dr. Edgar Omar Espinal Betanzo, representante suplente del personal académico del Departamento de Gestión Pública, intervino en los términos siguientes: "Me parece que este es un tema muy interesante e importante. Es muy importante señalar que todos los aquí presentes respetamos la vida colegiada de esta división, y creo que hay cosas muy propositivas que podemos sacar de esto, y en donde toda la universidad se va a beneficiar. Una de ellas es el formato que es muy importante. No existe tal formato para ser candidato y eso es algo en lo que todos nos vamos a ver beneficiados, y en donde, en futuras



600

601

602

603

604

605

606

607

608 609

610

611612

613

614 615

616

617

618619

620 621

622

623624

625

626

627

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

ocasiones, no solamente en este proceso sino en otros, podemos rastrear cuáles son las inconsistencias que tiene la universidad para mejorar evidentemente. Y cuando hablo de un tema de interpretación, evidentemente la autoridad tiene una visión con respecto a la resolución que tomó, que es respetable. La contraparte también tiene una resolución, pero es muy importante señalar que constantemente los órganos de gobierno y la vida colegiada, no solamente en este espacio, sino en el gobierno federal, estatal y municipal, se equivoca. Y tienden a errar, también hay que decirlo, ¿no?, hay algo que se llama flexibilidad administrativa, ¿no? Y que justamente lo recobran varios organismos ¿no?, en donde si vemos que en cierto sentido no se respetan ciertas garantías y ciertos derechos, pues existen esas instancias. Estas instancias, es este espacio en donde tenemos que decidir, a través de diferentes posiciones, ya sea a favor o en contra, lo que decidamos entre todos y en cierta forma, si la votación no es favorable para esta vida colegiada de esta división, damos la parte propositiva, no lo veamos de manera personal. Yo no conozco al colega, pero respeto su derecho de participar, y yo lo comentaba también con los colegas del departamento y de la división. iA ver!, por ejemplo, iveámoslo la de la siguiente forma!: si la convocatoria se abrió el 10 y cerró el 20, pero el colega lo entregó el 15, por ejemplo, no antes, los documentos, un ejemplo nada más, pero, a alquien le tocó; ia alquien le tocó revisar la parte administrativa!, que esa es una tarea que se hace en todas las divisiones, siempre existe alguien administrativamente que revisa nuestros documentos, como decía la doctora Aidé: pues bueno, 'ioye, mira, te faltó este documento, trata de subsanarlo!', con el ánimo de respetar sus derechos y garantías. O sea, no hay que ser tan estrictos, ¿no? Entonces supongamos que, comentaba el secretario, en una obra no se recibe, pues, bueno, las obras públicas en México ponen un presupuesto y terminan duplicando el presupuesto, ¿no? o triplicando el presupuesto, ¿no?, nunca respetamos eso, ¿no?, entonces a lo que me refiero un poco, yo creo que podemos sacar lo bueno, y bueno, votemos y decidamos. Y no es nada personal con este espacio, con esta división, sino, pues bueno, pues simplemente, ya hemos deliberado y pues pasemos a la votación".

El presidente se dirigió al pleno para indicar que el asunto estaba suficientemente discutido, por lo que procedió a someter a votación la aprobación del dictamen rendido por la Comisión



631

632

633

634

635

636

637

638 639

640

641 642

643

644

645

646

647 648

649

650

651

652

653654

655 656

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

de Honor y Justicia. A favor de aprobar el punto de vista contenido en el mismo, se manifestaron ocho consejeros; mientras que 52 lo hicieron en contra.

Toda vez que no fue aprobado el dictamen, el presidente del Consejo Universitario del Campus Guanajuato señaló la necesidad de que el pleno procediera a dictar los términos de la resolución de este órgano de gobierno con respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, contra acuerdos del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, motivo por el cual preguntó a las y los consejeros si había intervenciones para este fin, tomó nota de las solicitudes y procedió a desahogarlas.

En tal sentido, el Dr. Luis Fernando Macías García. expuso: "Seguramente habrá mucho mejores, pero bueno. En principio, si hemos rechazado el dictamen, a mí me parece que entonces el dictamen tiene que ser revisado y el proceso para la toma de decisiones de este dictamen tiene que ser repuesto, y la Comisión tendría que proceder en estos términos. El dictamen lo que dice es que, para decirlo en términos llanos, no procede. La guerella que presenta él, la queja que presenta el profesor, bueno, si se rechaza ese dictamen se le pide a la Comisión o bien que fundamente otra vez, porque sí cree que procede o bien que lo modifique. Y para eso, pues tiene que hacer lo que la ley le manda que haga. Algunas sugerencias que le podemos dar son las que han surgido de este debate, que probablemente tenga que decirle a la división que reponga el proceso, que la comisión especial vuelva a hacer la convocatoria, que se cumpla efectivamente con el espíritu de las normas de la universidad en ese sentido, sí, lo que la Comisión considere pertinente; en este momento, lo que no se acepta es en los términos en los que ha sido presentado este proceso y eso significa, si le han dicho al profesor, si proponen decirle al profesor: no, no se vale lo que pediste, no tienes derecho a pedir lo que pediste, ¿no?, pues, sí tienes derecho, y entonces algunos creen que tienes derecho y tienes que reponer el proceso. Esa es mi sugerencia".

Por su parte, el Dr. Daniel Añorve Añorve, expuso su propuesta en los términos siguientes: "Mi sugerencia es algo que nada más abona, un elemento, es muy corto. Así como hemos mencionado, y creo que existe un relativo consenso, así lo percibo en la votación, de que sería deseable transitar hacia estos formatos como los que tenemos en estímulos. Platicando ahorita con los colegas de la de la división, también hablábamos de que, no recordamos si es



658

659

660 661

662

663 664

665

666 667

668

669

670

671672

673674

675

676

677678

679 680

681

682 683

684

685 686

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

en el listado de actividades o en la hoja que otorga el nivel de estímulos, las y los directores de departamento, en la última página tienen una lista de cotejo; si no, si hay algún documento que se nos haya olvidado que se haya traspapelado o algo; esto nos ayuda. Nos ayuda a darle certidumbre al profesor, a la profesora en el momento, y le sirve como un respaldo. Aparte de que es la mejor forma de que la propia institución garantice que todo se cumplió en tiempo y forma. Entonces, la propuesta adicional, esto es, hacia futuro, ¿qué tan inmediato?, no nos compete a nosotros en este momento, aparte de los formatos, ya en este espíritu del programa de estímulos, también tener esta lista de cotejo. Si hubiéramos tenido esta lista de cotejo en la cual se acusa que se colman todos los requisitos y que todo fue entregado en tiempo y forma, no estaríamos con esta discusión que lleva quizá cercano a una hora, esa es la petición; incluir esta lista de cotejo por el bien de todos".

Enseguida llegó el turno para que la Mtra. Galina Vólkhina presentara lo siguiente: "Gracias también tengo una propuesta de otra índole. A mí me parece muy importante lo que comentó hace rato la doctora Aidé, se trataba precisamente de la -y también con mis colegas aquí estamos platicando- se trataba, estoy apoyando absolutamente las dos propuestas anteriores, y a raíz de lo último, lo que comentó el doctor Daniel, entonces me parece que es muy importante que haya voluntad, buena voluntad por parte tanto del Consejo Divisional de cada Consejo Divisional, al igual de las comisiones especiales que se crearon para los fines de sustentar el procedimiento para la postulación para ocupar este tipo de puestos, me parece que es muy importante que siempre tengan la voluntad y la capacidad de diálogo con las personas quienes pretenden contender por el puesto, o sea, en el sentido de que, si realmente si hay una lista de requisitos, y si le falta algo, y no se trata de que le falta algo en su trayectoria académica, sino que, este tipo de documentos que son requisitos burocráticos, entonces que realmente, en vez de emitir este tipo de actas, de juntar el Consejo Divisional y reprobar al candidato nada más porque no presentó una solicitud. Entonces, a mí me parece que es muy importante hacer un exhorto, tanto al Consejo divisional como a la persona que preside este Consejo divisional, que realmente tengan la buena voluntad de respaldar el derecho de cualquier persona de participar en cualquier convocatoria, o sea, que sean abiertos al diálogo, que sean abiertos a realmente a apoyar a una persona que quiere participa, llevar una vida activa en la universidad, en nuestra comunidad universitaria. Me



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

parece muy importante porque sin este exhorto vamos a seguir teniendo este tipo de problemas. Entonces, la voluntad de dialogar, la capacidad de dialogar, creo que necesitamos".

Enseguida, el presidente cedió la palabra a la Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo para que formulara su sugerencia de la siguiente forma: "iMuchas gracias! Igual, en el mismo sentido. Pero bueno, quisiera hacer una propuesta muy respetuosa para efecto de sanear el procedimiento que se ha vivido en esta convocatoria. Bueno, mi sugerencia sería en el sentido de emitir una nueva convocatoria donde haya los formatos requeridos, ese formato se descargue y, bueno, pues, las personas que deseen participar tengan esa posibilidad para evitar lo que sucedió en esta ocasión con el profesor. Esa sería mi propuesta, una nueva convocatoria. iMuchas gracias!"

Nuevamente solicitó la voz el Dr. Luis Fernando Macías García y señaló: "Un principio: como sugerencia para el trabajo de la Comisión, y la anécdota es esta, a mí me tocó como Rector, en aquel tiempo, Cuauhtémoc Ojeda, y yo estaba en la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, cuando se llamaba así, y lo que él decía, a propósito de las convocatorias, era esto: las normas para los concursos en la Universidad, cualesquiera que sean, están hechas para que las personas que tienen derecho sí concursen, no para que no concursen. Entonces ese es el principio, quizá la Comisión tendrá que revisar, a la hora de pedirle a las demás instancias que lo hagan, es para que sí se pueda, no para que no se pueda. Y como bien lo dijo mi colega, no es para que ganen, es para que sí puedan ejercer su derecho; ya si ganan o no, ya es otro boleto".

No habiendo más solicitudes de la voz por parte de las y los integrantes del Consejo, el presidente argumentó que, a su juicio, y por el bien de la División de Arquitectura, Arte y Diseño y del Departamento de Música y Artes Escénicas, a estas alturas sería inviable pensar en reponer el proceso pues tendría que iniciarse nuevamente desde la aprobación de lineamientos, integración de una Comisión Especial del Consejo Divisional para la sustanciación del asunto, emisión de nueva convocatoria, etcétera, y esto llevaría mucho tiempo. En tal sentido, y dada la facultad de este órgano de gobierno para confirmar, revocar o modificar el acto impugnado, así como tomando en consideración que el Consejo Divisional



727

728

729

730

731732

733

734

735

736

737

738

739740

Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

716 de Arquitectura, Arte y Diseño basó su resolución en el incumplimiento de una de las 717 exigencias documentales establecidas por la convocatoria del proceso, en vez de verificar si 718 el hoy recurrente cumplía o no los requisitos para ocupar el cargo de director de departamento que señala la Ley Orgánica en sus artículos 20, fracciones II, y III, y 31, tal como 719 720 lo manda el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, el presidente presentó la 721 propuesta de revocar los acuerdos impugnados y así otorgar la calidad de candidato al 722 maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en el "Proceso de Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte 723 724 y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025". Esta última propuesta 725 fue aprobada por 54 votos a favor; y 6, en contra.

Acuerdo CUCG2024-O1-02. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó, por 52 votos a favor, y 8 en contra, no aprobar el punto de vista contenido en el Dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia con respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, y, en consecuencia, resolvió revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de diciembre de 2023 y así otorgar la calidad de candidato al profesor recurrente en el "Proceso de Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025".

- Derivado del acuerdo anterior, la resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato respecto al recurso de revisión interpuesto por el Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, contra acuerdos del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, quedó establecida en los siguientes términos:
- "Con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario
 del Campus Guanajuato emite la siguiente:
- 743 Resolución
- 744 Antecedentes



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-O1

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

| 745 | Primero. El recurso de revisión interpuesto por el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en contra de los acuerdos |
|-----|--|
| 746 | G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en |
| 747 | su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias celebradas el 6 de diciembre de 2023, en que ratificó la |
| 748 | no aprobación de la candidatura del ahora recurrente al cargo de Director del Departamento de Música y Artes |
| 749 | Escénicas, y que le fueron notificados el 6 de diciembre del año próximo pasado, se hizo llegar a la Rectoría del |
| 750 | Campus Guanajuato, por la Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño acompañado del informe |
| 751 | circunstanciado correspondiente y de diversas pruebas documentales, el 11 de diciembre del año próximo pasado. |
| 752 | Segundo. Por acuerdo del 15 de enero del año que transcurre se admitió a trámite el recurso, así como el informe |
| 753 | circunstanciado y las pruebas documentales ofrecidas; asignándosele el número CUC/RR 3/2023. |
| 754 | Tercero. Por acuerdo del 17 de enero del 2024 se formuló requerimiento a la autoridad recurrida, para que remitiera |
| 755 | la información que le fue precisada, con el fin de contar con todos los elementos de prueba existentes para que, en |
| 756 | su momento, se pudiera resolver el caso. |
| 757 | Cuarto. El 22 de enero de 2024 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño cumplió con el requerimiento que |
| 758 | se indica en el antecedente inmediato anterior. |
| 759 | Quinto. El 25 de enero de 2024 el Recurso de Revisión fue analizado, discutido y dictaminado por la Comisión de Honor |
| 760 | y Justicia de este órgano de gobierno. |
| 761 | Sexto. El referido dictamen de la Comisión de Honor y Justicia fue puesto a consideración del pleno del Consejo |
| 762 | Universitario del Campus en su primera sesión ordinaria, misma que tuvo lugar en esta fecha. |
| 763 | Considerando |
| 764 | Primero. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 88, segundo párrafo del Estatuto Orgánico vigente en |
| 765 | relación con el artículo 24, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Universitario |
| 766 | del Campus Guanajuato es competente para resolver el recurso de revisión en cuestión. |
| 767 | Segundo. Que una vez rendido ante este órgano de gobierno el dictamen que respecto al recurso de revisión fue |
| 768 | presentado por su Comisión de Honor y Justicia, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó por una |
| 769 | votación de 52 a favor y 8 en contra, de conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción I, del Estatuto |
| 770 | Orgánico, desestimar el punto de vista contenido en el referido dictamen. |
| 771 | Tercero. Que en concepto del Consejo Universitario del Campus Guanajuato son fundados los motivos de |
| 772 | inconformidad planteados por el recurrente respecto a la resolución impugnada, de conformidad con las siguientes |
| 773 | consideraciones: |



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

El recurrente se duele de que el Consejo Divisional, habiendo aprobado el punto de vista contenido en el dictamen que le rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025 con respecto a su postulación para el cargo, acordó negarle su candidatura "al no haber entregado el expediente completo en los tiempos establecidos", en virtud de que, "en relación con el cumplimiento de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, en donde se señala que «Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación» y el maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres, no adjunta en su correo la «Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial» correspondiente al requisito número 1 de dicha base".

En tal sentido, de los documentos proporcionados a este órgano de gobierno por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, se advierte que dicho órgano colegiado resolvió negar el registro al recurrente por no cumplir con la entrega de la "solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones" al momento en que presentó su petición para participar en el "proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025"; esto es, basó su resolución por el incumplimiento de una de las exigencias documentales establecidas por la convocatoria del proceso, requerimiento que no está soportado como uno de los requisitos que la Comisión Especial debió verificar se cumplieran, o sea, aquellos que deben acreditarse para ocupar el cargo de director de departamento según lo establece el artículo 75, fracción VIII, del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 20, fracciones II, y III, y 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

En otras palabras, el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, con base en el dictamen que al respecto le rindió su Comisión Especial para el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas para el periodo del 17 de Enero de 2024 al 27 de Julio de 2025, resolvió negar el registro al maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres pese a que claramente cumple los requisitos que, para ser Director del Departamento de Música y Artes Escénicas, señalan los artículos 20, fracciones II y III, y 31 de la Ley Orgánica; a saber: 1) "contar con grado universitario de nivel superior", 2) "con reconocida trayectoria académica en la disciplina que corresponda", 3) "haberse distinguido en sus actividades académicas y gozar de reputación como persona honorable" y 4) "no desempeñar ni ser candidato a ningún cargo de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político ni ministro de culto religioso, a menos que se haya separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de su designación".

- En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario del Campus Guanajuato:
- 804 Resuelve
- 805 Primero. Ser competente para formular la presente resolución.
- Segundo. Revocar los acuerdos G-CDAAD2023-E12-03 y G-CDAAD2023-E14-01 adoptados por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño en su decimosegunda y decimocuarta sesiones extraordinarias, celebradas el 6 de



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

diciembre de 2023 y así otorgar la calidad de candidato al maestro Rodrigo Bernardo Rojas Torres en el "Proceso de

809 Designación del Director o Directora del Departamento de Música y Artes Escénicas de la División de Arquitectura, 810 Arte y Diseño para el periodo del 17 de enero de 2024 al 27 de julio de 2025", por las razones y fundamentos precisados 811 en el Considerado Tercero de esta resolución. 6. Actualización de la integración de las comisiones permanentes del Consejo 812 813 Universitario del Campus Guanajuato 814 El presidente informó al pleno que, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 48 y 56 del 815 Estatuto Orgánico, para el cumplimiento de los fines del Consejo Universitario, dentro del ámbito de su competencia, este órgano de gobierno debía completar la integración de 816 algunas de sus comisiones permanentes. 817 818 6.1 Comisión de Desarrollo Académico Para completar la integración de la Comisión de Desarrollo Académico -acotó el presidente-819 era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, dos representantes 820 821 de las y los estudiantes. 822 Se propuso a Yajaira Ayesha Lanuza González, de la División de Ciencias Naturales y Exactas; 823 a María Fernanda Martínez Bribiesca, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y a Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, de la División de Ingenierías. Para llevar a cabo la 824 825 elección, el presidente precisó que cada consejero podría votar hasta por dos de esas propuestas. El resultado de la votación fue el siguiente: 24 votos a favor de la primera; 43, de 826 827 la segunda; y 36, del tercero. 6.2 Comisión de Honor y Justicia 828 A continuación, el presidente indicó que, para completar la integración de la Comisión de 829 Honor y Justicia, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, 830 831 una representante de las y los estudiantes. Unicamente fue propuesto Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los 832 alumnos de la División de Ingenierías, quien resultó designado por unanimidad de 59 votos. 833



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

| 834 | 6.3 Comisión de Vinculación |
|---------------------------------|--|
| 835 836 837 | Acto seguido, el presidente señaló que, para completar la integración de la Comisión de Vinculación, era necesario designar, de entre las personas integrantes de este consejo, una autoridad ejecutiva y una representante del personal académico. |
| 838 839 840 841 842 | En cuanto a las autoridades ejecutivas, se propuso a la Mtra. Rosa María Pérez Vargas directora del Departamento de Gestión Pública, y al Dr. Saúl Villalobos Pérez, director de Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental. El presidente precisó que cada consejero podría votar sólo por una de las propuestas. A favor de la primera, se registraron 30 treinta votos; mientras que, por el segundo, fueron 25 veinticinco. |
| 843 844 845 | Por lo que se refiere a las y los representantes del personal académico, únicamente fue propuesta la Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, del Departamento de Diseño, quien resultó designada por unanimidad de 60 votos. |
| 846 | Acuerdo CUCG2024-O1-03. El Consejo Universitario del Campus Guanajuato actualizó la |
| 847 | integración de sus comisiones permanentes y especiales, designando a los miembros |
| 848 | siguientes: |
| 849 | Comisión de Desarrollo Académico: |
| 850 | Representantes de los estudiantes |
| 851 | María Fernanda Martínez Bribiesca, representante de los |
| 852 | alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño. |
| 853 | Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante de los |
| 854 | alumnos de la División de Ingenierías. |
| 855 | Comisión de Honor y Justicia: |
| 856 | Representantes de los estudiantes |
| 857 | Jesús Humberto Arredondo Villanueva, representante de los |
| 858 | alumnos de la División de Ingenierías. |



Universidad de Guanajuato Acta CUCG2024-01

Primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato celebrada el 9 de febrero de 2024

Comisión de Vinculación 859 **Autoridades ejecutivas** 860 861 Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de Gestión Pública. 862 863 Representantes del personal académico 864 Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del Departamento de Diseño. 865 866 7. Asuntos generales Sin asuntos generales registrados, el presidente declaró concluida la primera sesión ordinaria 867 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 11:22 h, once horas con veintidós 868 869 minutos del mismo día de su inicio. En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 9 de febrero de 2024.- El Secretario del Consejo 870 871 Universitario del Campus Guanajuato, Mtro. Gabriel Alejandro Andreu de Riquer.- Rúbrica. QUIEN SUSCRIBE, MTRO. GABRIEL ALEJANDRO ANDREU DE RIQUER, SECRETARIO 872 ACADÉMICO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON 873 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO 874 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA 875 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. 876 877 **CERTIFICA** 878 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica 879 del Campus Guanajuato y corresponde al ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 880 2024, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo 881 882 CUCG2024-O2-01, adoptado en la segunda sesión ordinaria del 9 de mayo de 2024. DOY FE.